



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 14 de septiembre del 2006
No. 54

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE SUPLENCIA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA LICENCIADA RITA RAQUEL MARTINEZ SALGADO, EN SU CARACTER DE TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NOVENTA DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE SULTEPEC Y POR LA OTRA PARTE, EL LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRAN, EN SU CARACTER DE TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO CIENTO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 3300, 3303, 3306, 3307, 3308, 3309, 3311, 3312, 1232-B1, 1236-B1, 1238-B1, 1240-B1, 1264-A1, 1263-A1, 1266-A1, 1259-A1, 3305, 3304, 1231-B1, 1233-B1, 1237-B1, 1239-B1, 1261-A1, 1262-A1, 1263-A1 y 3302.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3313, 3314, 3310, 3298, 1229-B1, 1230-B1, 1265-A1, 1234-B1, 1235-B1, 3299 y 3301.

"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE SUPLENCIA, que celebran, por una parte la Licenciada **RITA RAQUEL MARTINEZ SALGADO**, en su carácter de titular de la Notaría Pública número noventa del Estado de México, con residencia en el Municipio de Sultepec y por otra parte, el Licenciado **JORGE RAMOS CAMPIRAN**, en su carácter de titular de la Notaría número ciento veinticinco del Estado de México, con residencia en el Municipio de Ixtapan de la Sal, el cual se sujeta al tenor de la declaración y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

- 1.- Que mediante convocatoria de fecha nueve de febrero del año dos mil seis, publicada el trece del mismo mes y año, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el Ejecutivo del Estado invitó a los profesionales del derecho de la entidad a participar en el examen de oposición para obtener el nombramiento de Notario Titular de la Notaría Pública número noventa.
- 2.- Que habiéndose realizado el examen de oposición correspondiente, en términos de lo dispuesto por los artículos 11, 12, 13, 14 y 15 de la Ley del Notariado del Estado de México, la Licenciada Rita Raquel Martínez Saigado, se hizo acreedora a recibir el nombramiento de Notaría Titular en el Estado de México.
- 3.- Que mediante acuerdo del Ejecutivo, Licenciado Enrique Peña Nieto; publicado el 22 de mayo del 2006, en la "Gaceta del Gobierno", se designó a la Licenciada **Rita Raquel Martínez Saigado** como Notaría Pública número 90 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Sultepec, México.
- 4.- Que el Licenciado **Jorge Ramos Campirán**, es titular de la Notaría Pública número 125 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Ixtapan de la Sal.

Que para dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo veintitrés de la Ley del Notariado del Estado de México vigente, ha acordado el otorgamiento del presente convenio de suplencia, que se sujetará a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: La Licenciada Rita Raquel Martínez Saigado Notaría Pública número 90 del Estado de México, con residencia en el municipio de Sultepec y el Licenciado Jorge Ramos Campirán, Notario público número 125 del Estado de México, con residencia en el municipio de Ixtapan de la Sal, por medio del presente convenio se obligan a suplirse recíprocamente en sus faltas temporales, teniendo en su función como suplentes, todas las facultades y obligaciones que la mencionada Ley y Reglamento determinan.

SEGUNDA: El Notario o la Notaría que vaya a ausentarse, deberá dar aviso por escrito, de cada separación y cada regreso a la Secretaría General de Gobierno y al Notario o Notaría suplente.

TERCERA: Conviene ambos, que la suplencia a que se refiere la cláusula primera de este convenio, no generará retribución económica para ninguna de las partes, por lo que, la función que desempeñen será gratuita.

CUARTA: Este convenio será por tiempo indefinido, hasta en tanto las partes no renuncien a los derechos y obligaciones que por el presente contraen.

QUINTA: Para los efectos del artículo veintiséis de la Ley del Notariado del Estado de México vigente, el presente convenio deberá publicarse en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" y en dos diarios de mayor publicación en la entidad y se registrará en la Secretaría General de Gobierno, en el Archivo General de Notarías y ante el Colegio de Notarios del Estado de México.

Lo firman de conformidad a los ocho días del mes de septiembre de dos mil seis.

LIC. RITA RAQUEL MARTINEZ SALGADO
NOTARÍA PÚBLICO NÚMERO 90
(RUBRICA).

LIC. JORGE RAMOS CAMPIRAN
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 125
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEMASCALTEPEC E D I C T O

HECTOR RENE MONTAÑEZ ROBLES.

La señora MARIA DEL CARMEN REYES AVALOS, por su propio derecho, en la vía ordinaria civil, le demanda dentro del expediente número 219/06, las siguientes prestaciones: a).- El divorcio necesario, basándome para ello en la causal prevista por la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México. b).- Las demás consecuencias legales inherentes a la declaración de la disolución del vínculo matrimonial. c).- El pago de gastos y costas que se deriven de este Juicio. Señalando como hechos de su demanda en esencia que el día siete de enero de dos mil, contraí matrimonio civil bajo el régimen de Sociedad Conyugal, con el señor HECTOR RENE MONTAÑEZ ROBLES, ante la fe del Oficial del Registro Civil 01 del municipio de Temascaltepec, México. Habiendo procreado a JOHNNY ELENO MONTAÑEZ REYES, el día quince de marzo de dos mil uno, en la Ciudad de Little Rock, Pulaski, Arkansas, Estados Unidos de Norte América, y a KEVIN RENE MONTAÑEZ REYES, el día dieciocho de agosto de dos mil tres, en la Ciudad de Little Rock, Pulaski, Arkansas, Estados Unidos de Norte América. No habiendo adquirido ningún bien que pueda ser objeto de la liquidación de la sociedad conyugal. Manifestando bajo protesta de decir verdad que el último domicilio conyugal en el cual hicieron vida marital, lo fue el bien conocido ubicado en Comunidad, Municipio de Temascaltepec, Estado de México. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entabada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita por sí, por mandatario o procurador, que pueda representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el Juicio en rebeldía y se le declarará confeso de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición del demandado, las copias simples de la demanda en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial.-Temascaltepec, México, a ocho de septiembre de dos mil seis.-La Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

3300.-14, 25 septiembre y 4 octubre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO E D I C T O

JORGE LUIS ROJAS CHAVEZ.

Se hace saber que en el expediente número: 714/2004, MIREYA GARCIA MARTINEZ, promueve divorcio necesario, en contra de JORGE LUIS ROJAS CHAVEZ, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une al hoy demandado invocando para tal efecto la causal de divorcio estipulada en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil en el Estado de México. B).- El pago de una pensión alimenticia definitiva a favor de mis menores hijos ANTONIO DASAEL, JORGE LUIS Y DIANA MARIEL de apellidos ROJAS GARCIA. C).- La custodia provisional y en su momento definitiva de mis menores hijos ANTONIO DASAEL, JORGE LUIS Y DIANA MARIEL de apellidos ROJAS GARCIA a favor de la suscrita. D).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

El Juez por auto de fecha primero de diciembre de dos mil cuatro, admitió la solicitud promovida y por auto de fecha cuatro de julio de dos mil seis, ordenó publicar el presente en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, así como en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente día al que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, debiendo fijarse en la puerta de avisos de este Juzgado copia íntegra del auto, por todo el tiempo del emplazamiento previéndose al demandado para el caso de no comparecer por sí, o por apoderado que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía con las consecuencias legales correspondientes, además para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Atlacomulco, México, para oír y recibir notificaciones de carácter personal, apercibido que de no hacerlo las posteriores aún las de carácter personal se harán por medio de lista y Boletín Judicial, conforme a lo dispuesto por el artículo 1.168 y 1.170 del Código Adjetivo invocado.-Doy fe.-Atlacomulco, México, siete de agosto de dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa María Millán Gómez.-Rúbrica.

3303.-14, 26 septiembre y 5 octubre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O

MINERVA ISABEL REYES DELGADO, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de APOLINAR REYES MARTINEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 866/06, promueve ante este juzgado procedimiento judicial no contencioso, de inmatriculación a través de información de dominio, respecto de un inmueble denominado "San Bartolo",

ubicado en el poblado de Santa María Tonanilla, municipio de Tonanilla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 200.00 m con Micaela Flores; al sur: 200.00 m con Camilo Sánchez; al oriente: 100.00 m con Manuel Ortiz y Ejido (Ejido de Santa María Tonanilla); al poniente: 100.00 m con Pomposo Ortiz, con una superficie aproximada de terreno de 20,000.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, el día veintiocho de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

3306.-14 y 19 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

C. MINERVA ISABEL REYES DELGADO, promoviendo en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de APOLINAR REYES MARTINEZ, bajo el expediente número 761/06, relativo al juicio no contencioso inmatriculación mediante información de dominio, promovido por MINERVA ISABEL REYES DELGADO, ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Zumpango, Estado de México, sobre un predio que se denomina "Santa Inés", que se ubica en la Colonia La Asunción, en el municipio de Tonanilla, Estado de México, dicho inmueble se contiene dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: 196.00 m con Daniel Ramírez; al sur: 196.00 m con Isidro Martínez, al oriente: en 50 m con Daniel Ramírez; y al poniente: 50.00 m con Félix Martínez, con una superficie aproximada de 9,800.00 metros cuadrados, registrado fiscalmente con la clave catastral 125 01 043 04, debiéndose publicar por dos veces, con intervalos por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de circulación diaria en esa ciudad, así como se deberá de fijar un ejemplar de la solicitud en predio motivo de las presentes diligencias para conocimiento de las partes que se crean con mejor derecho lo hagan valer en términos de ley.

Se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los once días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario del Juzgado, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

3307.-14 y 19 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número 617/06, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle, México, relativo al procedimiento judicial no contencioso de diligencias de información de dominio, promovidas por LEON JIMENEZ TORRES. El juez mediante auto de fecha treinta de agosto de dos mil seis, autorizó la expedición del presente edicto para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico local de circulación diaria por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este juzgado a deducirlo en términos de ley, respecto del inmueble ubicado en el paraje denominado Agua Grande, calle sin nombre, municipio de San Antonio la Isla, Estado de México, perteneciente a este distrito judicial de Tenango del Valle, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en seis líneas la primera mide (35.07) treinta y cinco metros con siete centímetros, la segunda mide (18.82) dieciocho metros con ochenta y dos centímetros, la tercera mide (12.97) doce metros con noventa y siete

centímetros, la cuarta mide (11.79) once metros setenta y nueve centímetros, la quinta mide (18.72) dieciocho metros con setenta y dos centímetros y la sexta mide (64.68) sesenta y cuatro metros con sesenta y ocho centímetros dando un total en este plano de (162.05) ciento sesenta y dos metros con cinco centímetros; al sur: en diez líneas, la primera mide (6.15) seis metros con quince centímetros, la segunda mide (6.15) seis metros con quince centímetros, la tercera mide (6.16) seis metros con dieciséis centímetros, la cuarta mide (6.14) seis metros con catorce centímetros, la quinta mide (6.16) seis metros con dieciséis centímetros, la sexta mide (6.16) seis metros con dieciséis centímetros, la séptima mide (6.16) seis metros con dieciséis centímetros, la octava mide (6.13) seis metros con trece centímetros, la novena mide (6.05) seis metros con cinco centímetros y la décima (6.72) seis metros con setenta y dos centímetros dando un total en este plano irregular de (61.46) sesenta y un metros con cuarenta y seis centímetros; al poniente: en veintidós líneas, la primera mide (5.25) cinco metros con veinticinco centímetros, la segunda mide (5.63) cinco metros con sesenta y tres centímetros, la tercera mide (5.71) cinco metros con setenta y un centímetros, la cuarta mide (5.70) cinco metros con setenta centímetros, la quinta mide (5.71) cinco metros con setenta y un centímetros, la sexta mide (5.68) cinco metros con sesenta y ocho centímetros, la séptima mide (5.73) cinco metros con setenta y tres centímetros, la octava mide (5.69) cinco metros con sesenta y nueve centímetros, la novena mide (5.70) cinco metros con setenta centímetros, la décima (5.69) cinco metros con sesenta y nueve centímetros, la décimo primera (5.76) cinco metros con setenta y seis centímetros, la décimo segunda mide (5.98) cinco metros con noventa y ocho centímetros, la décimo tercera mide (6.15) seis metros con quince centímetros, la décimo cuarta mide (6.12) seis metros con doce centímetros, la décimo quinta mide (6.16) seis metros con dieciséis centímetros, la décimo sexta mide (6.16) seis metros con dieciséis centímetros, la décimo séptima mide (6.14) seis metros con catorce centímetros, la décimo octava mide (6.16) seis metros con dieciséis centímetros, la décimo novena mide (6.11) seis metros con once centímetros, la vigésima mide (6.18) seis metros con dieciocho centímetros, la vigésimo primera mide (9.20) nueve metros con veinte centímetros dando un total en este plano irregular de (126.61) ciento veintiséis metros con sesenta y un centímetros; al oriente: en una línea que mide (77.56) setenta y siete metros con cincuenta y seis metros, con una superficie total de (6,400.86) seis mil cuatrocientos metros cuadrados con ochenta y seis centímetros aproximadamente.

Tenango del Valle, México, a doce de septiembre de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

3308.-14 y 20 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
ZINACANTEPEC, MEX.
E D I C T O**

En el expediente número 559/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado EMMANUEL DIAZ GUTIERREZ Y/O JUAN CARLOS LOPEZ MUCIÑO Y/O IRASEMA DINORA RODRIGUEZ DE LA GARZA, en su carácter de endosatarios en procuración de DOLORES ESQUIVEL AMILPA en contra de JUAN NUTE PALMA, en su carácter de deudor, el Juez Civil de Cuantía Menor de Zinacantepec, Estado de México, dictó un acuerdo en fecha veintidós de agosto del año dos mil seis, en el cual ordenó anunciar la venta pública del bien embargado consistente en: Un automóvil marca Chrysler, tipo Spirit, color rojo, con número de serie 3C3B146W3RT 229219, de cuatro puertas, automático, con número de placas de circulación LZH-12-06 del Estado de México, modelo 1994, en buenas condiciones, teniendo un raspón en la defensa trasera y las llantas en regulares condiciones, una llanta de refacción, manija de birlos, con 175,296 kilómetros de recorrido, sin radio, con tres tapones iguales y uno desigual. Para lo cual se señalan las once horas del día veintidós de septiembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto

del bien mueble embargado y valuado en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 15,700.00 (QUINCE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo la postura legal, anunciase su venta y convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado.

Dado en Zinacantepec, México, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Carmen Guadarrama Hernández.-Rúbrica.

3309.-14, 18 y 19 septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

Expediente número 496/2006, relativo al juicio ordinario civil, promovido por EPIFANIA LOPEZ SANTIAGO en contra de ANGEL TENORIO LOPEZ, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, determinó emplazar por edictos al juicio que en su contra tiene instaurada el señor ANGEL TENORIO LOPEZ, cuyas prestaciones son: I.- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre los menores hijos JOSE LUIS, LUIS ALBERTO, BEATRIZ ADRIANA y MIGUEL ANGEL todos de apellidos TENORIO LOPEZ. II.- La guarda y custodia a favor de la promotora, de sus menores JOSE LUIS ALBERTO, BEATRIZ ADRIANA y MIGUEL ANGEL todos de apellidos TENORIO LOPEZ. III.- La orden judicial en el sentido de que los menores mencionados deberán permanecer al lado de la promotora y. IV.- El pago de gastos y costas del juicio, narrando que en fecha 13 de enero de 1995 contrajo matrimonio con el señor ANGEL TENORIO LOPEZ bajo el régimen de sociedad conyugal ante el Oficial del Registro Civil número Uno de Valle de Chalco Solidaridad, México, y que de dicho matrimonio contraído procrearon cuatro hijos de nombres JOSE LUIS, LUIS ALBERTO, BEATRIZ ADRIANA y MIGUEL ANGEL de apellidos TENORIO LOPEZ, con las edades de 17, 15, 12 y 10 años respectivamente, que por razones de dificultades y pleitos de parejas fue que en fecha cinco de octubre del año dos mil cuatro EPIFANIA LOPEZ SANTIAGO y ANGEL TENORIO LOPEZ decidieron solicitar la disolución del vínculo matrimonial por mutuo consentimiento así como las consecuencias legales inherentes a tal determinación, por lo que en fecha diez de noviembre del año dos mil cuatro, el Juez Familiar de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, dictó sentencia en donde decretaba la disolución del vínculo matrimonial en el expediente 675/2004, así como la sociedad conyugal, aprobándose el convenio celebrado por ambas partes, sin embargo el señor ANGEL TENORIO LOPEZ no cumplió con las cláusulas del convenio, en especial con la cuarta respecto al domicilio que señaló viviría con sus hijos, siendo que el 27 de noviembre del 2004, llevó a sus hijos a la casa de la mamá de la actora EPIFANIA LOPEZ SANTIAGO, sin avisarle a ésta última, ni tomándole ninguna consideración, agregando que el señor ANGEL TENORIO LOPEZ se fue a Estados Unidos sin constarle sea cierto o no, abandonando a su suerte a sus menores hijos en la casa antes citada, y considerando que por el momento no podía mover de lugar a sus hijos al no tener la custodia de ellos, además de que poco después su mamá le dijo "que ella no tenía ninguna obligación de cuidarlos y que se hiciera cargo de ellos ya que su ex marido los había aventado en su casa", es por lo que desde esos momentos se hizo cargo de sus gastos de escuela y necesidades básicas, razón por la cual decide proceder legalmente a solicitar la guarda y custodia de sus menores hijos por el abandono de los deberes alimentarios por parte del señor ANGEL TENORIO LOPEZ quien ha hecho caso omiso de proteger a sus menores hijos abandonándolos a su suerte. Por ello se emplazara por medio de edictos a la parte demandada ANGEL TENORIO LOPEZ, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no

hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía y las notificaciones personales se le harán en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fíjese copia íntegra de la resolución en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

3311.-14, 25 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número 310/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN CALDERON CASTAÑEDA Y NELLY RAMIREZ CASTRO, endosatarios en procuración de OSCAR ALVARO LEYVA en contra de HUMBERTO GONZALEZ PEREZ, el juez de los autos señaló las nueve horas con treinta minutos del día cuatro de octubre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, en el presente juicio, respecto del bien inmueble embargado, consistente en inmueble ubicado en Avenida Juárez número 248, en Santiago Tianguistenco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 49.80 m con José Mosqueda González; al sur: 51.00 m con propiedad del señor Castro; al oriente: 16.50 m con Avenida Juárez; y al poniente: 15.60 m con calle sin nombre, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 575,682.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), valor que le fue asignado por el perito tercero en discordia en la última actualización de fecha veinte de marzo del año en curso, siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio del bien embargado, autorizándose la expedición de edicto correspondiente para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, convocándose postores.

Tenango del Valle, México, septiembre cinco del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

3312.-14, 21 y 27 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EDUARDO SILVE CALDERON Y JOSE LORENZO ZAKANY.

La parte actora YOLANDA VEGA ALBA, por su propio derecho, en el expediente número 636/06, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción, respecto del lote de terreno número 24 veinticuatro, manzana 60 sesenta, Colonia Metropolitana, Segunda Sección, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 16.85 m con lote 25 veinticinco; al sur: en 16.85 m con lote 23 veintitrés; al oriente: en 08.00 m con lote 33 treinta y tres; al poniente: en 08.00 m con Avenida Angel de la Independencia, con una superficie total de 134.80 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición de los demandados las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a cinco (5) de septiembre del dos mil seis 2006.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

1232-B1.-14, 26 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

ROBERTO LARA FLORES E INMOBILIARIA LOSCAR, S.A.

La parte actora MARIA DE LOS ANGELES GARCIA SOLIS, por su propio derecho, en el expediente número 927/05, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno número 02 dos, de la manzana 04 cuatro, de la Colonia Modelo de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 15.00 m con calle sin número; al sur: en 16.00 m con lote 04 cuatro; al oriente: en 11.50 m con calle Hombres Ilustres; y al poniente: en 11.50 m con lote 01 uno, con una superficie total de 184.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición de los demandados las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a quince (15) de junio del dos mil seis 2006.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

1236-B1.-14, 26 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

DEMANDADO: FRANCISCO OCON RABELO y EDGAR MELENDEZ MORALES.

En el expediente 464/2006, relativo al juicio ordinario civil (usucapición), promovido por GOBEN CARRERA URBINA, en contra de FRANCISCO OCON RABELO y EDGAR MELENDEZ MORALES, demanda la usucapición respecto del inmueble ubicado en la calle Cuitláhuac número 37, lote 19, de la manzana 09, Fraccionamiento Unidad Habitacional Jajalpa, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 8.00 m con calle Cuitláhuac; al noreste: en 15.00 m con lote dieciocho; al sureste: en 8.00 m con lote cuarenta y siete; y al noroeste: en 15.00 m con lote veinte, justificando su reclamación en el sentido de que con fecha veinte de julio de mil novecientos noventa, celebró contrato de compraventa con el señor EDGAR MELENDEZ MORALES, respecto del inmueble antes mencionado que dicho terreno tiene una superficie total de 120.00 metros cuadrados, que el señor EDGAR MELENDEZ MORALES adquirió el inmueble motivo de este juicio se debió a la compraventa de fecha diez de enero de mil novecientos ochenta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial y se le hace saber que debe presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará

además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, cinco de septiembre del año dos mil seis.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

1238-B1.-14, 26 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 405/2006.

DEMANDADO: JOSE LORENZO ZAKANY.

BERTHA ALICIA CARRILLO SANCHEZ y J. CARMEN SAUCEDO SANCHEZ, le demandan la usucapición respecto del lote de terreno 48, de la manzana 81, de la calle Ermita número oficial 40, de la tercera sección de la Colonia Metropolitana de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 47; al sur: 17.00 m con lote 49; al oriente: 08.00 m con calle Ermita; y al poniente: 08.00 m con lote 17, con una superficie total de 136.00 metros cuadrados. Lo anterior por encontrarse inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, como propietario del inmueble citado, toda vez que los actores manifiestan que lo poseen desde el día veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, por haberlo adquirido mediante contrato de compraventa que celebraron con el señor JOSE LORENZO ZAKANY, que les dio la posesión del inmueble a partir de ese momento y que posteriormente les entregaría los documentos respectivos, situación que nunca sucedió y que estiman como causa generadora de su posesión como propietarios, puesto que ha sido en forma pública, pacífica, continua y de buena fe, la que por haber sido con el ánimo de dueños y a título de propietarios la consideran apta la prescribir y que se encuentran reunidos los elementos necesarios para que opere la usucapición en su favor y que previo los trámites se les declare propietarios de cada uno de los usos y costumbres, asimismo, manifiestan bajo protesta de decir verdad que ignoran el domicilio del demandado, por lo cual se le emplaza para que dentro de plazo de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido de que si pasado este plazo no comparece, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndolo asimismo, para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedando en la secretaría de este juzgado copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

1240-B1.-14, 26 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO 8º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 342/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JESUS EDUARDO MENDOZA VIAMONTES en contra de LETICIA GUADALUPE

MENDOZA VIAMONTES, se han señalado las trece horas del día cuatro de octubre de dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los inmuebles ubicados en Paseo de Otoño número ciento trece, Fraccionamiento La Florida, municipio de Naucalpan de Juárez, México, y del cual se fija como precio la cantidad de \$ 1'364,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), y del ubicado en calle Lirios número ciento nueve, Fraccionamiento La Florida, municipio de Naucalpan de Juárez, México, del que se fija como precio la cantidad de \$ 2'474 000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo tanto, convóquese postores por medio de edictos, mismos que fueron fijados por la perito tercero en discordia, siendo como base para la formulación de posturas el precio avalúo, por consiguiente, anúnciese su venta a través de la publicación de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la puerta de este juzgado a efecto de convocar postores, edictos que deberán ser publicados por tres veces dentro del término de nueve días, mediante un término que no sea menor de siete días a la fecha señalada para la almoneda de remate, cítese de manera personal y en el domicilio que tiene señalado en autos a la parte demandada para que si a sus intereses conviene comparezca a la hora y día que sea señalado para la almoneda.

Se expide el presente edicto a los once días del mes de septiembre del año dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Diaz Atenógenes.-Rúbrica.

1264-A1.-14, 20 y 25 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

LUCIO RAMIREZ PANTOJA, por su propio derecho, bajo el expediente número 952/2006, promueve ante este juzgado procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación a través de información de dominio, respecto de un predio ubicado en Avenida 22 de Diciembre sin número, Colonia Pemex, Santa María Tonanitla, municipio de Tonanitla, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 200.00 m con Ezequiel Villanueva Gutiérrez; al sur: 200.00 m con Alberto López Hernández; al oriente: 48.50 m con Lauro Ortiz Ramírez; y al poniente: 48.50 m con Avenida 22 de Diciembre, con una superficie aproximada de 9.700.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación diaria en esta ciudad, por dos veces con intervalos de dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquin Trejo.-Rúbrica.

1263-A1.-14 y 20 septiembre.

**JUZGADO 9º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

En los autos del expediente número 665/02-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MERCEDES GARCIA TAVERA en contra de MARIA DOLORES RUIZ MARTINEZ, el Juez Noveno de lo Civil de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, el juez dictó un auto que a la letra dice:

Naucalpan de Juárez, Estado de México, dieciséis de agosto del año dos mil seis.

Visto su contenido, tomando en consideración el auto de fecha ocho de agosto del presente año, emitido por el Juez Noveno de lo Civil de México, Distrito Federal, de la cual se advierte que no existe tiempo suficiente, para la publicación de

los edictos ordenados por este tribunal, en almoneda de fecha veintinueve de junio del presente año, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio reformado, en relación con los artículos 761, 764, 765, 766 y 768 del Código de Procedimientos Civiles abrogado y aplicable conforme al Cuarto Transitorio del vigente, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, se señalan las trece horas del día veintiocho de septiembre del dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, por lo que procedase a hacer los edictos correspondientes en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este H. juzgado y en el diario de mayor circulación en la entidad, por tres veces dentro de nueve días, así como en el lugar de ubicación del inmueble, debiendo mediar esta menos de siete días entre la publicación del último edicto y la fecha no menos de siete días entre la publicación del último edicto y la fecha señalada para el primer almoneda de remate del bien inmueble ubicado en calle Estado de Nuevo León número 24, Colonia Providencia, Delegación Gustavo A. Madero, Distrito Federal, con una superficie de 209.40 metros cuadrados, con un valor de la cantidad de \$ 492,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), de acuerdo a la actualización de los avalúos rendidos en autos, por que expídanse edictos correspondientes para su debida publicación, siendo la postura legal que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, siendo la cantidad de \$ 328,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), convocando a postores al remate del inmueble antes indicado.

Se expiden a los treinta y un días del mes de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázarez Juárez.-Rúbrica.

1266-A1.-14, 18 y 19 septiembre.

**JUZGADO 6º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: SALOMON GARZA MONDRAGON.

MARIA GUADALUPE CASTRO FERNANDEZ, por su propio derecho demanda en la vía ordinaria civil, (divorcio necesario), registrado bajo el número de expediente 374/06, demandando las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial; B).- La liquidación de la sociedad conyugal; C).- El pago de gastos y costas en el presente juicio, en donde el Juez Sexto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, ordenó por auto de fecha veintiuno de agosto del año en curso, se emplazara por medio de edictos a usted SALOMON GARZA MONDRAGON, reclama: La disolución del vínculo matrimonial, la liquidación de la sociedad conyugal y el pago de gastos y costas que se originen, señalándose para ello en los hechos de su demanda que en síntesis refiere: Que en fecha trece de marzo del año dos mil cuatro, la promovente se separó del domicilio conyugal para proteger la integridad física tanto de ella como de su hijo, después de haber dejado el domicilio conyugal se trasladó a casa de su señora madre a la Delegación Venustiano Carranza, en el Distrito Federal, que actualmente la promovente vive en la Colonia Villas de la Hacienda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, fundando su demanda en los artículos 4.88, 4.89, 4.90 fracción XIX del Código de Procedimientos Civiles, por lo que emplácese al demandado por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse a este juzgado dentro de término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representario se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial, conforme a lo establecido por los artículos 1.168, 1.170, 1.172 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como para su fijación en la puerta de este juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento, suscrito en la ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los veinticinco días del mes de agosto del dos mil seis.-
Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Blanca Estela López Millán.-
Rúbrica. 1259-A1.-14, 26 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 543/2006-1.
PRIMERA SECRETARIA.

MARTIN ANTONIO SANDOVAL CASALES
LUZ MARIA LUNA VARGAS DE SANDOVAL.

Se hace del conocimiento que FERNANDO MENDOZA BRIKER, actor en el presente juicio, demanda en el expediente número 543/2006, relativo al juicio ordinario civil de usucapión a MARTIN ANTONIO SANDOVAL CASALES y LUZ MARIA LUNA VARGAS DE SANDOVAL, respecto del inmueble ubicado en casa 3, del edificio en condominio número oficial 101, de la calle Valle de Mitla, construida sobre el lote 16, de la manzana 45, de la sección "B", en el Fraccionamiento Valle de Anáhuac, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, ahora mejor conocido como calle Valle de Mitla número 101, lote 16, manzana 45, en la Colonia Fuentes de Aragón, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie total de 176.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.00 m con lote 15 de la manzana 45; al sur: 11.00 m con calle Valle de Janitzio; al oriente: 16.00 m con calle Valle de Mitla; y al poniente: 16.00 m con lote 17, de la manzana 45, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, bajo la partida 233, volumen 864, libro primero, sección primera, de fecha 16 de agosto de 1988, a favor de MARTIN ANTONIO SANDOVAL CASALES Y LUZ MARIA LUNA VARGAS DE SANDOVAL, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: En fecha 30 de junio de 1999, adquirí de los señores MARTIN ANTONIO SANDOVAL CASALES Y LUZ MARIA LUNA VARGAS DE SANDOVAL, mediante contrato de compra venta el inmueble mencionado, de tal manera desde la fecha que lo adquirí lo he hecho de manera pública, pacífica, continua y a título de propietario, sin haber sido molestado de ninguna forma en el inmueble citado, asimismo he realizado los pagos administrativos correspondientes, aún cuando los mismos aparecen a nombre de "Fuentes de Anáhuac, S.A.", para el precio de operación de compra venta convenimos las partes la cantidad de \$ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) suma de dinero que entregue a los vendedores el mismo día de entrega de inmueble. Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de MARTIN ANTONIO SANDOVAL CASALES Y LUZ MARIA LUNA VARGAS DE SANDOVAL, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a MARTIN ANTONIO SANDOVAL CASALES Y LUZ MARIA LUNA VARGAS DE SANDOVAL, por medio de edictos, haciéndoles saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial, quedan mientras tanto en la secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y Boletín Judicial, asimismo fijese en la puerta del tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, siete de septiembre del año dos mil seis.-Primer Secretario, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1259-A1.-14, 26 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 408/2006-2.
SEGUNDA SECRETARIA.
USUCAPION
EVA MARQUEZ BANDA.

Se hace del conocimiento que EVA MARQUEZ BANDA, parte actora en el presente juicio ordinario civil sobre usucapión, promueve en el expediente número 408/2006-2, en contra INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA BUSTAMANTE S.A. DE C.V., respecto del inmueble ubicado en lote número 3, manzana 6 J, sección 3ª, del fraccionamiento Jardines de Casa Nueva, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 8.00 metros colinda con lindero de fraccionamiento, al sureste: 15.00 metros colinda con lote 2, al suroeste: 8.00 metros colinda con calle Puerto Peñasco, y al noroeste: con 15.00 metros colinda con lote 4, que en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan. Que en fecha doce de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, la hoy actora adquirió mediante contrato de compraventa de la señora GUADALUPE CORONA PICAZO, el inmueble descrito anteriormente, por lo que en la misma fecha de celebración del contrato se le entrego la posesión física material y legal a la compradora manteniendo la accionante desde esa fecha la posesión en concepto de propietario de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, por más de cinco años, bien adquiriendo mediante título justo y sin violencia. Asimismo se han hecho cargo del pago de los impuestos prediales, así como demás contribuciones. Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al que surta efectos la última publicación si pasado este término no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y boletín judicial. Quedan mientras tanto en la Secretaría copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en el periódico Ocho Columnas y en Boletín Judicial. En Ecatepec de Morelos, México, once de septiembre del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.
1259-A1.-14, 26 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MARIA ESTHER BENITEZ HERNANDEZ.

ROBERTO SANCHEZ LOPEZ, por su propio derecho, ha promovido ante el Juzgado Cuarto Civil de Cuautitlán, México, juicio ordinario civil en contra de MARIA ESTHER BENITEZ HERNANDEZ, PEDRO FLORES AGUILAR Y MARIA DEL CARMEN SEGURA BARON, radicado bajo el número de expediente 418/05. 1.- Fundándose en las siguientes prestaciones: A).- El otorgamiento y firma de la escritura pública correspondiente al contrato de compra-venta que celebraron el día 16 de diciembre del año 2000, el C. PEDRO FLORES AGUILAR Y SU ESPOSA MARIA DEL CARMEN SEGURA BARON como vendedores y la C. MARIA ESTHER BENITEZ HERNANDEZ como compradora respecto del inmueble ubicado en calle Margaritas número 1 barrio de San José en Cuautitlán, Estado de México, B).- Como consecuencia de lo anterior la inscripción de la escritura pública de compra venta ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Cuautitlán México, en la partida registral que corresponde a dicho inmueble, C).- El pago de los gastos y costas que ocasionen con motivo de

este juicio hasta su conclusión. Toda vez que el actor manifestó desconocer el domicilio actual de la codemandada MARIA ESTHER BENITEZ HERNANDEZ, ya que en la actualidad no vive en el domicilio proporcionado en el escrito de demanda, es por lo que se ordena su emplazamiento por este medio, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a juicio a la codemandada MARIA ESTHER BENITEZ HERNANDEZ a través de edictos que se publiquen por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población en donde se haga la notificación y el boletín judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a producir su contestación a la incoada en su contra, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín, fíjese un ejemplar del presente en la puerta de este tribunal durante el tiempo que dure el emplazamiento, pronunciado en Cuautitlán, México, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

3305.-14, 25 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

Se hace saber que en el expediente número 512/06, la señora LEONOR MENDOZA CRUZ, promueve diligencias de información de dominio, respecto de un terreno que se encuentra ubicado en San Ignacio de Loyola, municipio de Atlacomulco, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 101.30 metros con Antonio Martínez Ordóñez, al sur: 46.60 metros con Juan Martínez, al oriente: 72.00 metros con la calle, al poniente: 64.30 metros con Miguel Montero, teniendo una superficie total de 4,869 metros. El Ciudadano Juez por auto de fecha uno de septiembre de dos mil seis, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódicos de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Atlacomulco, México, ocho de septiembre de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa María Millán Gómez.-Rúbrica.

3304.-14 y 19 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

PABLO PATROCINIO CORTES.

La parte actora FAUSTINO OCHOA MENDOZA, por su propio derecho en el expediente número 385/2006, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote de terreno número 33 de la manzana 104 de la colonia Benito Juárez en esta ciudad de Nezahualcóyotl, México, inmueble que tiene una superficie de 152.36 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 metros y colinda con lote 34, al sur: en 17.00 metros y colinda con lote 32, al oriente: en 9.00 metros y colinda con lote 12 y al poniente: en 8.95 metros y colinda con calle La Negra. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, haciéndole saber la instauración del presente juicio y que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones

en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a veinticuatro 24 de agosto del dos mil seis 2006.-Doy fe.-Testigo de Asistencia, Lic. Javier Gómez Plata, Testigo de Asistencia, Lic. Ma. Eugenia González L.-Rúbricas.

1231-B1.-14, 26 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MARGARITA CAMPILLO DE GARCIA, ELOISA GOMEZ DE VALDEZ Y ALICIA GOMEZ DE ROMERO.

Por este conducto se le hace saber que: NOEMI MENDOZA GOMEZ, le demanda en el expediente número 142/2006, relativo al juicio ordinario civil la usucapión del lote de terreno número 16, manzana 70, super 43, de la colonia Ampliación General José Vicente Villada, de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 154.35 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.15 metros con lote 15, al sur: 17.15 metros con lote 17, al oriente: 9.00 metros con lote 41, al poniente: 9.00 metros con calle San Angel. En virtud de haber adquirido el inmueble antes citado por medio de un contrato de compraventa celebrado con MARGARITA CAMPILLO DE GARCIA, el 18 de febrero de 1996, y poseerlo en carácter de propietaria en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial de la ciudad de Toluca, entregados en ciudad Nezahualcóyotl, a los seis días del mes de septiembre del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Patomares.-Rúbrica.

1233-B1.-14, 26 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
AMECAMECA, MEXICO
E D I C T O**

En el juicio marcado con el número 183/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LETICIA MELO ESCUDERO, a través de su endosatario en procuración y en contra de SUSANA ARROYO GONZALEZ Y/O SERGIO BERNABE RIVERA SANCHEZ se convoca postores para que tenga verificativo la primera almoneda de remate los siguientes bienes: 1.- Un DVD marca Moon, color gris plata con botones digitales al frente y cables número 0040734, 2.- Un Televisor marca LG de 20" veinte pulgadas a color, modelo CP-20J52A100-240 VCA 50/60, número de serie 312RM206095, de color gris Oxford con gris plata, con control remoto, marca LG de color gris clara H211 OHS 1-2 con pilas, 3.- Un Televisor de la marca Philips de 27" veintisiete pulgadas, color gris Oxford con sonido estéreo, modelo 29LP88 2201, serie 12934354, con código 3318120629, chasis modelo 27D700-7570 TV receiver sin funcionar, por lo que la postura legal de los bienes antes descritos será: Respecto del primer bien de \$420.00 (CUATROCIENTOS

VEINTE PESOS 00/100 M.N.), el segundo de \$1,050.00 (UN MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), y en relación al tercero será de \$910.00 (NOVECIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), señalándose para tal efecto las diez horas del día veintinueve de septiembre del año dos mil seis, para llevar a cabo la diligencia de mérito.

Para lo cual se convoca postores ordenándose su publicación de los edictos correspondientes por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y boletín judicial en tabla de avisos de este Juzgado. Dado a los 06 días del mes de septiembre de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos de la Rama Civil del Juzgado de Cuantía Menor de Amecameca, Estado de México, Lic. Janet García Berriozábal.-Rúbrica.

1237-B1.-14, 18 y 19 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

C. TERESO CERERO IBAÑEZ.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 631/2006, relativo al juicio ordinario civil, ROSA LOZANO BAZAN, le demanda la usucapión, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en el lote de terreno marcado con el número 17, manzana 659, zona 10, del ejido de Ayotla, calle Norte 20, colonia Concepción, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie total de 162.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 09.00 metros con lote uno, al sureste: 18.00 metros con lote dieciséis, al suroeste: 09.05 metros con calle Norte Veinte, al noroeste: 18.00 metros con calle sin nombre, asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: 1.- Como lo comprueba con el certificado de inscripción el cual se encuentra inscrito a favor de TERESO CERERO IBAÑEZ, 2.- Bajo protesta de decir verdad manifiesta que dicho lote de terreno lo adquirió por medio de un contrato de compra venta que realizó con el ahora demandado TERESO CERERO IBAÑEZ, se comprometió a hacer entrega de toda y cada una de la documentación inherente al citado inmueble, igual le prometió entregarle posteriormente las escrituras que amparan la propiedad del lote de terreno, 3.- Bajo protesta de decir verdad manifiesta que desde el día 15 de junio del año 2000, se encuentra en posesión material de dicho inmueble en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, en calidad de propietaria y nunca ha sido molestada por persona ni autoridad alguna, 4.- De igual manera y como lo comprueba con el certificado de inscripción el terreno en cita tiene las medidas y colindancias arriba citadas, 5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad que desde que le dio posesión material del inmueble de referencia, jamás ha sido molestada por autoridad alguna, ni por persona alguna por tal motivo sigue poseyendo el inmueble en forma pacífica y en calidad de propietaria, posesión que tiene desde el 15 de junio del 2000, en forma pacífica, pública, de buena fe y continua. Se emplaza al demandado por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que les represente se seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y boletín judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los cuatro días del mes de septiembre del dos mil seis.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Collin.-Rúbrica.

1239-B1.-14, 26 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

LUIS OMAR GONZALEZ BENITEZ, por propio derecho promueve el procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación judicial sobre información de dominio, en el expediente marcado con el número 922/2006, que se tramita en el Juzgado Cuarto de lo Civil del distrito judicial de Cuautitlán, México, respecto al inmueble denominado con el nombre "El Solar", en Avenida Insurgentes número 58 barrio La Piedad en Tultepec, Estado de México, que tiene la superficie, medidas y colindancias siguientes: Superficie 211.20 m2 (doscientos once punto veinte metros cuadrados), al norte: 19.20 metros diecinueve metros veinte centímetros y linda con Beatriz Gutiérrez, al sur: 19.20 metros diecinueve metros y veinte centímetros y linda con calle pública Narciso Mendoza, al oriente: 11.00 metros once metros y linda con Avenida Insurgentes, al poniente: 11.00 metros once metros y linda con Antonio Carpio.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación diaria de esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Expedido en Cuautitlán, México, a los once días del mes de septiembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1261-A1.-14 y 20 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 749/03, relativos al juicio ejecutivo mercantil, promovido por TELLEZ HIGAREDA IVONNE en contra de AGUSTINA LOPEZ FLORES, se señalaron las nueve horas del día veinticinco de septiembre del dos mil seis, para que tenga verificativo en primera almoneda de remate del vehículo embargado en autos, siendo este vehículo marca Ford, tipo Pick Up, modelo 2002, color gris plata, seis cilindros, placas LTV61-39 del Estado de México, sirviendo como base la cantidad de \$59,500.00 (CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), ya que fue el precio en que se valió.

Para su publicación por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en el boletín judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María del Refugio Collin Collin.-Rúbrica.

1262-A1.-14 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MA. ALTAGRACIA CRISPIN CASTRO, ha promovido ante este Juzgado por su propio derecho, bajo el número de expediente 919/2006, un procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto del bien inmueble denominado "Sin Nombre", ubicado en Avenida Niños Héroes número 23, barrio San Bartolo, municipio de Teoloyucan, Estado de México, mismo que tiene una superficie de setecientos seis metros punto cincuenta metros cuadrados, (706.50 M2), el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 15.70 metros (quince metros setenta centímetros) y colinda con Avenida Niños Héroes, al sur: mide 15.70 metros (quince metros setenta centímetros) y colindaba con Agustín Alba Aguilar, actualmente colinda con propiedad del señor Emilio Alba Miranda, al oriente: mide 45.60 metros (cuarenta y cinco metros sesenta centímetros) y colindaba con el señor Juan Alba Miranda, actualmente con propiedad de la señora María Guadalupe Soría Cruz, y al poniente: 45.60 metros (cuarenta y cinco metros sesenta centímetros) y colinda con propiedad del señor Angel Flores Alba.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en periódico Diario Amanecer, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Dado en el loca de este Juzgado a los ocho días del mes de septiembre del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1263-A1.-14 y 20 septiembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A: MIGUEL ANGEL MARTINEZ DAMIAN.
SE LE HACE SABER:

Que en el expediente número 515/04, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por el Licenciado JAVIER MEJIA CEBALLOS, apoderado de BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, se ordenó mediante auto de fecha dieciocho de enero del año en curso, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio anterior a las reformas, en relación con las reformas 1.181 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación se emplazara a MIGUEL ANGEL MARTINEZ DAMIAN, por medio de edictos, respecto de la demanda instaurada en su contra en lo esencial le demanda las siguientes prestaciones: a).- El vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito celebrado con el demandado, ya que a la fecha adeuda a mi mandante más de dos pagos mensuales a que se obligo en el contrato de apertura de crédito base de la acción, ello en términos de la cláusula Décima Cuarta inciso b) del contrato de apertura de crédito que se acompaña a este ocurso como anexo 2, b).- El pago de los intereses ordinarios vencidos y no pagados, computados a partir de la fecha en que la demandada dejo de dar cumplimiento al contrato de apertura de crédito simple e hipoteca, más los que se sigan venciendo hasta el cumplimiento total de dicho crédito, de conformidad con lo convenido en la cláusula cuarta del contrato de apertura de crédito, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia, c).- El pago de los intereses moratorios vencidos y no pagados computados a partir de la fecha en que se dejo de dar cumplimiento al convenio modificatorio del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca, más los que se sigan generando hasta el pago total del referido crédito, según lo convenido en la cláusula octava del contrato de apertura de crédito, cantidades que se cuantificarán en ejecución de sentencia, d).- El pago de las primas de seguro pagadas por mi representada, más los intereses respectivos en términos de lo convenido en la cláusula décima primera del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca, más las que sigan pagando por mi representada, y sus intereses hasta la total solución del presente litigio, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia, e).- El pago de los pagos mensuales vencidos y no pagados, más lo que se sigan venciendo, que la demandada adeuda a mi mandante, ya que se obligo en términos de la cláusula quinta del contrato de apertura de crédito, cantidades que se cuantificarán en ejecución de sentencia, f).- El pago de los gastos y costas que se generen con la instauración del presente juicio, en términos de la cláusula décima tercera del contrato de apertura de crédito base de la acción.

HECHOS

1.-Con fecha 31 de agosto de 1994, el hoy demandado en su calidad de acreditado y garante hipotecario, y mi representada en su carácter de acreditante y beneficiaria hipotecaria, celebraron contrato de apertura de crédito simple e hipoteca, obligándose ambos en la manera y términos que quisieron hacerlo, incluso a las consecuencias que conforme a su

naturaleza y a la ley derivan del mismo, tal y como lo acredito con el original de la escritura pública número 37,964 tirada y pasada ante la fe del Licenciado GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, Notario Público No. 2, de Toluca, México, misma que fue debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Anexo 2. 2.- Mi representada y los acreditados convinieron, que el monto total del contrato de apertura de crédito e hipoteca, sería hasta por la cantidad de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), o su equivalente en pesos actuales, tal y como se aprecia en la cláusula primera del documento base de la acción, 3.- Los acreditados convinieron con mi representada, en ejercer a la firma del documento público ya aludido, la cantidad de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) o su equivalente en pesos actuales, extendiendo en dicho acto, el recibo más amplio y eficaz que en derecho procedía, obligándose a destinar el importe del crédito para la adquisición del local comercial número tres, sujeto a régimen de propiedad en condominio de la calle Santa Elena número 100, ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, Estado de México, tal y como se desprende de la cláusula segunda del contrato base de la acción, 4.- Ambas partes convinieron, que el plazo del crédito que nos ocupa, sería de 10 años contados a partir de la firma de la escritura pública en que se hizo constar el contrato materia de esta litis, tal y como se precisó en la cláusula sexta, 5.- También convinieron ambos contratantes que el importe del crédito otorgado por mi representada, causaría intereses ordinarios sobre saldos insolutos, en la forma y condiciones pactadas en dicha cláusula cuarta la cual solicita se tenga aquí por reproducida como si a la letra se insertara, para que surta sus efectos legales conducentes, 6.- Igualmente el acreditado convino en el contrato que nos ocupa que pagaría a mi representada las cantidades que se dispusiera, sin necesidad de previo cobro y recordatorio, así como los intereses ordinarios, mediante pagos mensuales vencidos al último día del calendario de cada mes, a partir de la firma del contrato, mientras existiera saldo insoluto a su cargo, y cuyos pagos se determinarían como se contiene en la cláusula quinta del contrato materia del juicio, cláusula que en obvio de repeticiones solicito se tenga aquí por reproducida como si a la letra se insertara para que surta sus efectos legales correspondientes, 7.- Así también el acreditado convino con mi representada y se obligo a cubrir en caso de incumplimiento de sus partes, respecto de los pagos mensuales o adicionales a su cargo, a pagar además de los correspondientes intereses ordinarios relativos al crédito otorgado intereses moratorios a razón de una tasa de interés anual igual a una veinteaava parte de la tasa ordinaria del crédito aplicable en periodo de incumplimiento, sobre el saldo insoluto del mismo, que se causarán mientras dure la mora, tal y como se aprecia en la cláusula octava del contrato que nos ocupa, 8.- Igualmente el acreditado convino con mi representada y se obligo a efectuar sus pagos, sin necesidad de previo cobro ni recordatorio alguno en las oficinas de BANCOMER S.A. en los términos de la cláusula décima primera del contrato fundatorio de la acción la cual solicito se tenga por reproducida como si a la letra se insertara, 9.- Así mismo el hoy demandado convino y se obligo con mi representada, a cubrir las cantidades que esta erogara, para que el inmueble dado en garantía del crédito que nos ocupa estuviera amparado por un seguro contra daños que comprendiera incendio, temblor, explosión, así como de vida invalidez, cuyo importe debieron cubrir los acreditados el día primero del mes siguiente en que BANCOMER, S.A. realizó el desembolso correspondiente, cuyo monto causaría un interés a razón de una tasa que se encuentre vigente en el crédito más una veinteaava parte de dicha tasa, desde la fecha de la erogación hasta el día en que se haga el reembolso de la misma, tal como se aprecia en la cláusula décima primera del contrato de marras, 10.- También convinieron los contratantes que los gastos y costas en caso de juicio, correrían por cuenta del acreditado hoy demandado, tal y como se advierte de la cláusula décima tercera del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca, 11.- Así mismo con la finalidad de garantizar el pago del crédito otorgado por mi representada, los demandados convinieron con mi representada, en constituir hipoteca un primer lugar a favor de mi

representante, respecto del bien inmueble sito en local comercial número tres, sujeto a régimen de propiedad en condominio de la calle Santa Elena número 100, ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, Estado de México, cuya inscripción quedó anotada en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, hipoteca que fue prorrogada por todo el tiempo que el crédito se encuentre insoluto y sus intereses o cualesquiera otras prestaciones no pagadas, según se aprecia en el contrato base de la acción, 12.- Es el caso, que desde julio de 1997, el acreditado dejó de cumplir con sus obligaciones de pago a que se obligó en el documento base de la acción, por lo que al tenor de lo convenido en el contrato de apertura de crédito base de la acción, mi mandante en términos de lo convenido en la cláusula décima séptima inciso b), da por vencido anticipadamente el contrato de apertura de crédito base de la acción y el demandado está obligado a pagar a mi representada, el equivalente en moneda nacional de las mensualidades vencidas y no pagadas sus intereses ordinarios y moratorios de conformidad con el artículo 2o. del Decreto promulgado por el Congreso de la Unión con fecha primero de abril de 1995, publicado en el Diario Oficial de la Federación, más el importe de la prima de seguro contratada por mi representada para garantizar el crédito otorgado y su interés convenido, por la falta de pago oportuno de este concepto, 13.- Por lo anterior, mi representada se ve en la necesidad de promover en la presente vía y forma, y en virtud de que el demandado a incumplido con más de dos mensualidades, con fundamento en lo pactado en el contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, damos por vencido anticipadamente el presente contrato base de la acción, reclamando el pago inmediato del crédito insoluto así como sus demás accesorios contractuales y legales, consistentes los intereses ordinarios vencidos y no pagados, sus intereses moratorios, así como la prima de seguro e intereses correspondientes debidamente liquidados, y cuyo pago no puede rehusarse conforme a derecho. Para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca ante este Juzgado, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, dejándoles a su disposición en la Secretaría las copias de traslado, previniéndole, para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las posteriores aún las personales, se le harán mediante lista y boletín.

Edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad y boletín judicial, por tres veces de siete en siete días. Toluca, México, a uno de febrero de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.

3302.-14, 26 septiembre y 5 octubre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA EDICTOS

Exp. No. 3901/45/2006, C. MIGUEL REYES MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Los Vesares, lote s/n., manzana s/n., calle 20 de Noviembre, de Lomas de San Juan Ixhuatepec, actualmente lote 21, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12 m con Juan Olarte Vázquez, al sur: en 12 m con Jorge Pérez Sandoval, al oriente: en 12 m con Salvador Sepúlveda Romero, al poniente: en 12 m con 20 de Noviembre, actualmente calle 20 de Noviembre. Superficie: 144 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 08 de septiembre de 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3313.-14, 19 y 22 septiembre.

Exp. No. 6723/310/06, C. GABINO JIMENEZ CABALLERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 20 de Noviembre número 41, Colonia Santa Anita Centro, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.87 m con Petronio Jiménez Caballero, al sur: en 10.17 m con calle 20 de Noviembre, al oriente: en 16.25 m con Alberto Gálvez, al poniente: en 18.98 m con callejón público. Superficie: 161.48 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 08 de septiembre de 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3313.-14, 19 y 22 septiembre.

Exp. No. 4848/73/06, C. JUAN GABRIEL MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Los Vesares, lote S/N, manzana S/N, calle Amapola S/N, de la Col. Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio y distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.00 m con Miguel Reyes, actualmente María Juana Moreno Cruz, al sur: en 15.00 m con Gregorio, al oriente: en 10.00 m con calle Amapola, al poniente: en 10.00 m con Alicia Castelán, actualmente Alicia Castelán Gutiérrez. Superficie: 150.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de septiembre de 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3313.-14, 19 y 22 septiembre.

Exp. No. 4849/74/06, C. MARIA DEL CARMEN BENITEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Insurgentes número 34, de la Colonia San Juan Ixhuatepec, municipio y distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 11.00 m con calle Insurgentes, al sur: en 10.50 m con Erasmo Jiménez, actualmente Natalia Rivas Rivero, al oriente: en 19.00 m con Juan Jara, actualmente con Juan Escalante García, al poniente: en 16.30 m con Erasmo Jiménez, actualmente Natalia Rivas Rivero. Superficie: 190.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 08 de septiembre de 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3313.-14, 19 y 22 septiembre.

Exp. No. 4850/75/06, C. MA. ENCARNACION PATLAN CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 32, calle Lerdo de Tejada, de la Colonia San Juan Ixhuatepec, municipio y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 07.00 m con Angel Ramírez Sugura,

actualmente Angel Ramírez Segura, al sur: en 07.00 m con calle Lerdo de Tejada, al oriente: en 23.00 m con Fam. Duarte, actualmente Maximino Servín Orozco; al poniente: en 23.00 m con Gumaro Domínguez, actualmente Bulmaro Bernardino Domínguez Cruz. Superficie: 161.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 8 de septiembre de 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3313.-14, 19 y 22 septiembre.

Exp. No. 4851/76/06, C. ALICIA COHETERO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Vesares, lote s/n, manzana s/n, calle 11ª de Morelos, de la Colonia San Juan Ixhuatpec, municipio y distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12.00 m con Nicolás Martínez Bautista, al sur: en 12.00 m con Esteban García, al oriente: en 11.00 m con 11ª de Morelos, al poniente: en 11.00 m con Evaristo Reyes, actualmente Joaquín Lobato Gaona. Superficie: 132.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 08 de septiembre de 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3313.-14, 19 y 22 septiembre.

Exp. No. 4852/77/06, C. EPIFANIA CRUZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Los Vesares, lote S/N, manzana S/N, calle Amapola, Lomas de San Juan Ixhuatpec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15 m con Pablo Flores, al sur: en 15 m con Juan Martínez, al oriente: en 10 m con Rufino Martínez, al poniente: en 10 m con Amapola, actualmente calle Amapola. Superficie: 150 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 8 de septiembre de 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3313.-14, 19 y 22 septiembre.

Exp. No. 7305/326/06, C. MIGUEL ANGEL SANCHEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado: La Ladera, lote 13, manzana 6-A, calle La Pradera, Colonia La Ladera, poblado de Calacoaya, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 30.00 m con propiedad particular, al sur: en 30.00 m con calle Cerrada Pradera, al oriente: en 10.00 m con Privada Pradera, al poniente: en 06.00 m con paso de acceso. Superficie: 240.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 08 de septiembre de 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3313.-14, 19 y 22 septiembre.

Exp. No. 7306/327/06, C. JUAN AMADOR CONTRERAS Y REFUGIO VALLE SAN JUAN, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Santo Lote 3, manzana S/N, calle 2da. Cerrada 2 de Abril, Colonia San Mateo Tecoloapan, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 08.17 m con privada, actualmente 2da. Cerrada 2 de Abril, al sur: en 06.80 m con Jesús Reyes, al oriente: en 20.75 m con Eugenio Olivares García, actualmente Juan Ignacio Manrique Nery, al poniente: en 20.65 m con Esteban Montoya, actualmente Francisco García. Superficie: 155.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 08 de septiembre de 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3313.-14, 19 y 22 septiembre.

Exp. No. 7307/328/06, C. BERNARDINO MARTINEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Zapote", lote 15, manzana "A", Colonia Ampliación del Chaparral, (actualmente calle Rosal No. 15), municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 08.00 m con calle sin nombre, al sur: en 08.00 m con Pablo Morales Ramírez, al oriente: en 16.00 m con Isaias Córdoba Chávez, al poniente: en 16.00 m con Ismael Alvarado Monroy. Superficie: 128.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 8 de septiembre de 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3313.-14, 19 y 22 septiembre.

Exp. No. 7308/329/06, C. EDITH ROSALINA ESPINOZA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón sin nombre, con salida a la calle 20 de Noviembre y salida a la calle 12 de Diciembre, Colonia Santa Anita, actualmente, callejón sin nombre con salida a la calle 20 de Noviembre y salida a la calle 12 de Diciembre No. 41, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 08.70 m con calle 12 de Diciembre, al sur: en 08.87 m con Gabino Jiménez Caballero, al oriente: en 21.02 m con Alberto Gálvez, al poniente: en 18.30 m con callejón público. Superficie: 164.94 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 08 de septiembre de 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3313.-14, 19 y 22 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 8348-119-02, C. EULALIA HERNANDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Lombardo Toledano, manzana 1418, lote 2, entre calles Norte 5 y Norte 6, en la Colonia María Isabel,

municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.00 m con Antonia Vázquez; al sur: 11.50 m con Imelda Gaytán; al oriente: 7.10 m con Avenida Lombardo Toledano; al poniente: 6.50 m con Carmen Verendana López. Superficie aproximada de 67.27 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 2 de agosto del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3314.-14, 19 y 22 septiembre.

Exp. 11610-547-04, C. LIDIA JUAREZ CONDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle las Flores s/n, en el poblado de San Pedro Nexapa, predio denominado "Sin Nombre", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 20.00 m con calle San Francisco; al sur: 20.00 m con calle las Flores; al oriente: 100.00 m con Apolonio Juárez Conde; al poniente: 100.00 m con Félix Juárez Conde. Superficie aproximada de 2,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 23 de agosto del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3314 -14, 19 y 22 septiembre.

Exp. 51-157-02, C. IRINEO HERNANDEZ DEL ROSARIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Independencia sobre Av. Gustavo Baz, en el poblado de San Matías Cuijingo, predio denominado "Tezompa", municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 38.00 m con Alejandro García Galván y Eufanio del Rosario; al norte: 02.00 m con callejón Independencia; al sur: 40.00 m con Pascual Castillo; al oriente: 15.00 m con Joel García; al poniente: 15.00 m con Abelino García. Superficie aproximada de 600.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 23 de agosto del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3314.-14, 19 y 22 septiembre.

Exp. 14737-156-04, C. PORFIRIA TORRES ROBLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre sobre calle Ocampo, predio denominado "Metenco", municipio de Ayapango, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 14.50 m con Noé Torres Robles; al sur: 14.50 m con Dolores Torres Robles; al oriente: 13.00 m con Rogelio Barajas Areola; al poniente: 13.00 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de 188.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 23 de agosto del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3314.-14, 19 y 22 septiembre.

Exp. 9756-457-04, C. PABLO GARCIA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Venustiano Carranza No. 5, en el poblado de San Juan Coxtoacan, predio denominado "Texcaltitla", municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 15.10 y 7.30 m con calle Venustiano Carranza, 02.80 m con Francisco Rodríguez; al sur: 13.00 y 6.30 m con Mario Martínez, 20.30 m con Moisés García; al oriente: 15.65 y 9.10 m con Francisco Rodríguez; al poniente: en línea curva de 2.70, 4.10, 3.80 y 2.80 m con calle Venustiano Carranza. Superficie aproximada de 604.62 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 23 de agosto del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3314.-14, 19 y 22 septiembre.

Exp. 9793-445-04, C. JORGE ADRIAN CARRASCO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Morelos s/n, en el poblado de Amecameca, predio denominado "Panoca", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 25.00 m con Amada Galicia Bernal; al sur: 22.00 m con Roberto Carrasco Flores; al oriente: 19.80 m con Prolongación Morelos; al poniente: 19.80 m con barranca. Superficie aproximada de 465.30 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de agosto del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3314.-14, 19 y 22 septiembre.

Exp. 11836-558-04, C. MARIA ASUNCION RIVERA GALVAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Durango y camino sin nombre, en el poblado de Juchitepec, predio denominado "Leraquipa", municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 4.80 m con Agustín del Rosario, 2.30 m con calle Durango, 27.00 m con Víctor de la Rosa; al sur: 2.70 m con Roberto Rivera, 24.00 m con Ramón Rivera; al sureste: 22.70 m con camino sin nombre; al oriente: 20.00 m con Víctor de la Rosa, 16.80 m con Ramón Rivera; al poniente: 27.40 m con Agustín del Rosario, 26.60 m con Agustín del Rosario; al noroeste: 2.70 m con Agustín del Rosario. Superficie aproximada de 761.64 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de agosto del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3314.-14, 19 y 22 septiembre.

Exp. 2846-127-05, C. J. RAUL ANDRADE ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Xicotencatl No. 118, entre Av. Alfredo del Mazo y calle Oriente 2, en la Colonia Jardín, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, predio que mide y linda: al norte: 9.50 m con Avenida Xicotencatl; al sur: 9.50 m con Josefina Cortés Gracida; al oriente: 19.00 m con Silvestre Campos; al poniente: 19.00 m con Laura Reséndiz. Superficie aproximada de 180.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de agosto del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3314.-14, 19 y 22 septiembre.

Exp. 7316-256-05, C. ENRIQUE ROGELIO GARCIA ROCHA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Sebastián Lerdo de Tejada, manzana 838, lote 12, Col. Concepción, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, predio que mide y linda: al norte: 8.75 m con Josefa Alba Zira; al sur: 8.75 m con Av. Sebastián Lerdo de Tejada; al oriente: 19.00 m con Demetria Segura Flores; al poniente: 19.00 m con Pedro Vicente José. Superficie aproximada de 166.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de agosto del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3314.-14, 19 y 22 septiembre.

Exp. 14-114-04, C. JUAN ANTONIO ZAVALA ESPERANZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada sin nombre, sobre calle Nacional, en la Colonia Santa María Xoloapan, en el poblado de San Martín Cuautlalpan, predio denominado "Jaguentenco", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 30.20 m con Eustolia Rivera Rojas; al sur: 30.20 m con Martha Patricia Zavala Esperanza; al oriente: 7.00 m con cerrada sin nombre; al poniente: 7.00 m con Eustolia Rivera Rojas. Superficie aproximada de 211.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de agosto del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3314.-14, 19 y 22 septiembre.

Exp. 9435-160-03, C. ABEL, JAVIER Y JOSE TODOS DE APELLIDO CADENA FLORIN, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Calvario No. 1, en el poblado de Cocotitlán, predio denominado "El Cerro", municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 14.50 m con Capilla de Guadalupe; al sur: 7.65 m con calle Calvario y 7.50 m con Nicolás Cadena F.; al oriente: 10.40 m con Nicolás Cadena Florin y 7.50 m con Cerrada Calvario; al poniente: 20.00 m con calle Guerrero. Superficie aproximada de 221.96 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de agosto del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3314.-14, 19 y 22 septiembre.

Exp. 11607-550-04, C. RODOLFO MARTINEZ PALACIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle la Unión No. 65, en el poblado de San

Pedro Nexapa, predio denominado "Sin Nombre", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.50 m con calle la Unión; al sur: 7.90 m con Agustina Martínez Peña; otro sur: 2.60 m con calle Galeana; al oriente: 105.70 m con Arnulfo Martínez; al poniente: 86.70 m con José Luis Martínez Palacios; otro poniente: 19.00 m con Agustina Martínez Peña. Superficie aproximada de 959.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de agosto del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3314.-14, 19 y 22 septiembre.

Exp. 6644-281-05, C. MARIA LUCIA MORENO SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Fortín de las Flores, en el poblado de San Juan Tezompa, predio denominado "Las Minas", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 14.00 m con calle Fortín de las Flores; al sur: 11.30 m con Lucía Moreno Serrano; al oriente: 15.30 m con Evaristo Moreno Serrano; al poniente: 11.30 m con calle 5 de Mayo. Superficie aproximada de 198.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de agosto del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3314.-14, 19 y 22 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 8350-239-02, C. ALEJANDRA ALTAMIRANO ALTAMIRANO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aduanas, en el poblado de San Gregorio, Cuautzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Xolaltenco", que mide y linda: al norte: 56.50 m con Salvador Huerta y Callejón sin Nombre, al sur: 56.50 m con Francisca Guadalupe Altamirano Flores, al oriente: 28.60 m con calle Aduanas, al poniente: 28.60 m con Irineo Aguilar. Superficie aproximada de 1,615.90 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 21 de agosto del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3314.-14, 19 y 22 septiembre.

Exp. 475-12-05, C. TEOFILA CASTILLO FLORIN, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo s/n, en el poblado de Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, predio denominado "Capullitla", que mide y linda: al norte: 15.35 m con Petra Castillo Florin, al sur: 16.60 m con Faustino Reyes, al oriente: 8.21 m con calle Hidalgo, al poniente: 8.57 m con Cerrada. Superficie aproximada de 134.03 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 21 de agosto del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3314.-14, 19 y 22 septiembre.

Exp. 2283-96-05, C. SILVIA DOMINGA JIMENEZ JIMENEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en continuación Campeche, en el poblado de San Diego Huehucalco, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Xuchipa", que mide y linda: al norte: 16.40 m con Francisco Juárez Rocha, al sur: 15.70 m con continuación Campeche, al oriente: 80.00 m con Francisco de Jesús González, al poniente: 79.80 m con Rodolfo Juárez. Superficie aproximada de 1,282.39 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 21 de agosto del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3314.-14, 19 y 22 septiembre.

Exp. 15-115-04, C. MARIA ANTONIA GARCIA DE JESUS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón Particular sobre calle Vicente Guerrero en el poblado de San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Miltonco", que mide y linda: al norte: 9.65 m con Enrique Gilberto García Ledezma, al sur: 9.65 m con Ma. Evelia García de Jesús y Callejón Particular, al oriente: 17.20 m con Andrés Rodríguez Ibañez y Miguel Rodríguez, al poniente: 17.20 m con Natalia Rivera. Superficie aproximada de 165.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 21 de agosto del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3314.-14, 19 y 22 septiembre.

Exp. 5-23-06, C. ALVARO ALAVEZ RIOS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Oyamel s/n, barrio San José en el poblado de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "El Toril", que mide y linda: al norte: 15.00 m con Privada sin Nombre, al sur: 15.00 m con Alvaro Ramírez Villanueva, al oriente: 23.00 m con Ma. Félix Flores Blanco, al poniente: 23.00 m con Juan Carlos Cárdenas Cárdenas. Superficie aproximada de 345.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 21 de agosto del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3314.-14, 19 y 22 septiembre.

Exp. 5502-170-02, C. TEODORA CONSUELO SANCHEZ ESTRADA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en dentro del perímetro de San Juan Tehuixtltán, municipio de Atlautlán, distrito de Chalco, predio denominado "Clapexco", que mide y linda: al norte: 18.60 m con

barranca, al sur: 13.70 m con calle Reforma, al oriente: 24.60 m con Enrique Ibarra Cobos, al poniente: 24.60 m con Juan Sánchez Ibarra. Superficie aproximada de 397.29 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 21 de agosto del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3314.-14, 19 y 22 septiembre.

Exp. 8952-289-05, C. CLARA LOPEZ SUAREZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guerrero, en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "San José", que mide y linda: al norte: 6.05 m con calle Guerrero, al sur: 6.05 m con Leoncio Ramírez Rosales, al oriente: 19.30 m con Isidro López Suárez, al poniente: 19.30 m con Julián López Suárez. Superficie aproximada de 116.76 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 21 de agosto del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3314.-14, 19 y 22 septiembre.

Exp. 7871-269-05, C. PEDRO RIVERA VILLARREAL, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Diego Huehucalco, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Clapexco", que mide y linda: al norte: 18.45 m con Valentín Heredia, al sur: 18.45 m con Galindo Mercado, al oriente: 07.00 m con calle Monterrey, al poniente: 07.00 m con Juan Téllez. Superficie aproximada de 397.29 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 21 de agosto del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3314.-14, 19 y 22 septiembre.

Exp. 1532-26-06, C. ROCIO DIAZ GALICIA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Baja California s/n, de la Cabecera Municipal de Temamatla, distrito de Chalco, predio denominado "Cahicaxtle", que mide y linda: al norte: 14.00 m con Catalina Fuentes Rivera, al sur: 13.65 m con Prolongación Baja California, al oriente: 12.65 m con sucesión de Elvira Díaz Pastrana, al poniente: 12.40 m con Catalina Fuentes Rivera. Superficie aproximada de 173.08 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 21 de agosto del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3314.-14, 19 y 22 septiembre.

Exp. 2035-47-04, C. CATARINA TENORIO PEREA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Nicolás Bravo s/n, en el poblado de Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de

Chalco, predio denominado "Zapotenco", que mide y linda: al norte: 30.00 y 13.80 m con Rafael Alvarado, al sur: 52.50 m con Raúl Yadarel Cázarez, al oriente: 29.70 m con Rafael Alvarado, 26.00 y 15.50 m con Aurora Villa, al poniente: 64.00 m con calle Prolongación Nicolás Bravo. Superficie aproximada de 3,097.64 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 21 de agosto del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3314.-14, 19 y 22 septiembre.

Exp. 5674-172-04, C. YOLANDA BURGOS ROMAN, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre, sobre Av. Rayón, s/n, en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "La Roca", que mide y linda: al norte: 18.00 m con caja de agua, al sur: 3.00 m con paso de servidumbre y 15.00 m con Yolanda Burgos Román, al oriente: 10.00 m con Juan Rueda Robledo, al poniente: 10.00 m con Ignacio Cortés Rosales. Superficie aproximada de 180.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 21 de agosto del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3314.-14, 19 y 22 septiembre.

Exp. 31-110-02, C. MARIA SANCHEZ SALGADO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 7, manzana 1405, lote 12, entre las calles Poniente 16 y 17 en la colonia María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, predio que mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Norte 7, al sur: 10.00 m con María Candelaria Cedillo García, al oriente: 19.00 m con Arturo de la Mora Rico, al poniente: 19.00 m con Yolanda Sánchez Martínez. Superficie aproximada de 190.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 21 de agosto del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3314.-14, 19 y 22 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México: hago constar:

Que por escritura pública número 51,583 cincuenta y un mil quinientos ochenta y tres del protocolo a mi cargo, con fecha treinta de agosto del año en curso, fue radicada la sucesión intestamentaria a bienes del señor JESUS RUFINO SALAZAR, por sus únicos presuntos herederos conocidos: JESUS RUFINO HERNANDEZ,

MAURO JOSE RUFINO HERNANDEZ, MAURA MARIA RUFINO HERNANDEZ, PASCUALA RUFINO HERNANDEZ, CONSUELO RUFINO HERNANDEZ y JULIO RUFINO HERNANDEZ, en su carácter de descendientes en primer grado.

12 de septiembre de 2006

NOTARIO PUBLICO NO. 5 CINCO

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RUBRICA.
EOEG-390601 FE4

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS

3310.-14 y 25 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativos y aplicables del Código Civil Vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, vigente en el Estado de México, hago constar que por escritura número 214, volumen cuatro ordinario de fecha 02 de septiembre del año 2006, otorgada ante la fe de la suscrita notaria, se RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de el señor EMILIO LOPEZ SIMONI a solicitud de los señores ESPERANZA YAÑEZ CARRILLO, LUZ MARIA, EMILIO, ISRAEL VALENTIN Y VIRIDIANA ESPERANZA todos de apellidos LOPEZ YAÑEZ, en su carácter de cónyuge superstité y presuntos herederos de la sucesión de referencia.

En dicha escritura consta exhibición de las copias certificadas de las actas de nacimiento de los presuntos herederos en su calidad de hijos, de matrimonio de la cónyuge superstité y de defunción del autor de la sucesión, mismas que obran en el protocolo a mi cargo en la que consta la radicación de los derechos hereditarios, así como los informes del Jefe del Archivo General de Notarías, Jefe del Archivo Judicial y Registrador de la Propiedad de Chalco, en los que se informa que no existe disposición testamentaria alguna otorgada por el de cujus.

Por consecuencia en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, se ordenan dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Chalco, Méx., a 12 de septiembre del 2006.

NOTARIA PUBLICA 141 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CHALCOLIC. ARACELI ETELVINA MARTINEZ GARCIA.-RUBRICA.
3298.-14 y 26 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento 67,395, Volumen 1425, de fecha 19 de agosto del año 2006, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora JUANA LINDORO SANCHEZ, que otorgaron los señores AMALIA GUADALUPE, PATRICIA, MARIA DEL SOCORRO, GRACIELA, JUAN MANUEL, NORMA LIDIA, FELIPE JAVIER Y ELIZABETH, todos de apellidos BRAVO LINDORO, en su calidad de descendientes en primer grado, y que son los únicos con derecho a heredar, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el repudio de derechos hereditarios de los señores PATRICIA, MARIA DEL

SOCORRO, GRACIELA, JUAN MANUEL, NORMA LIDIA, FELIPE JAVIER Y ELIZABETH todos ellos de apellidos BRAVO LINDORO, con fundamento en los Artículos 6,184 y 6,190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JAVIER REYES DUARTE.-RUBRICA.
NOTARIO INTERINO NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

1229-B1.-14 y 25 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento 67,396, Volumen 1426, de fecha 19 de agosto del año 2006, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora ASUNCION ZARATE FERNANDEZ, que otorgaron los señores MARIA ELENA, JORGE, MARIA OLIVIA, MARIA EUGENIA Y ELBA ALICIA, también conocida como ELVA ALICIA, todos de apellidos BARBOSA ZARATE, en su calidad de descendientes en primer grado, y que son los únicos con derecho a heredar, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6,142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4,77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JAVIER REYES DUARTE.-RUBRICA.
NOTARIO INTERINO NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

1230-B1.-14 y 25 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 53,199 de fecha 23 de junio del año 2006, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora VIRGINIA GUTIERREZ REYES a solicitud de los señores CLAUDIA, MARISOL, OCTAVIO MANUEL Y ALONSO de apellidos TORRES GUTIERREZ en su carácter de descendientes directo en primer grado quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el fallecimiento y el entroncamiento de los señores CLAUDIA, MARISOL, OCTAVIO MANUEL Y ALONSO de apellidos TORRES GUTIERREZ, así como los informes rendidos por el Jefe del Archivo General de Notarías, el Jefe de Archivo Judicial y el Registrador Público de la Propiedad del Distrito de Tlalnepanitla del Estado de México, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

Tlalnepanitla, México, a 11 de septiembre del año 2006.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

1265-A1.-14 y 26 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 53,808 de fecha 11 de septiembre del año 2006, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor OCTAVIO MANUEL TORRES ROSALES a solicitud de los señores CLAUDIA, MARISOL, OCTAVIO MANUEL Y ALONSO de apellidos TORRES GUTIERREZ en su carácter de descendientes directo en primer grado quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el fallecimiento y el entroncamiento de los señores CLAUDIA, MARISOL, OCTAVIO MANUEL Y ALONSO de apellidos TORRES GUTIERREZ, así como los informes rendidos por el Jefe del Archivo General de Notarías, el Jefe de Archivo Judicial y el Registrador Público de la Propiedad del Distrito de Tlalnepanitla del Estado de México, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

Tlalnepanitla, México, a 11 de septiembre del año 2006.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

1265-A1.-14 y 26 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 112 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 7178, de fecha 07 de agosto de 2006, ante mí los señores JOSE ANTONIO RODRIGUEZ GUZMAN Y MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ GUZMAN, aceptaron la herencia instituida en su favor y el señor ANDRES RODRIGUEZ GUZMAN, aceptó el cargo de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA GUADALUPE GUZMAN MARTINEZ quien también utilizó el nombre de MARIA GUZMAN MARTINEZ. Por lo tanto el albacea formulará inventario de los bienes de la referida sucesión.

LIC. MA. CRISTINA DEL SOCORRO RODRIGUEZ
CABRERA.-RUBRICA.
Notario Público No. 112 del Estado de México.

1234-B1.-14 y 28 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 112 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 7177, de fecha 07 de agosto de 2006, ante mí el señor JOSE GUILLERMO DANIEL MALDONADO BUSTOS, aceptó la herencia instituida en su favor y la señora AIDA VARGAS SEGURA, aceptó el cargo de albacea en la sucesión testamentaria a bienes del señor BENITO MALDONADO BELTRAN. Por lo tanto la albacea formulará inventario de los bienes de la referida sucesión.

LIC. MA. CRISTINA DEL SOCORRO RODRIGUEZ
CABRERA.-RUBRICA.
Notario Público No. 112 del Estado de México.

1235-B1.-14 y 26 septiembre.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2006. Año del Presidente de México, Benito Pablo Juárez García"

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

A las 12 horas con 00 minutos del día 29 de septiembre del 2006, en la oficina de la Dirección General de Recaudación ubicada en la calle Ignacio Pérez número 411 esquina con Isidro Fabela, primer piso, Colonia San Sebastián, en Toluca, Estado de México, C.P.50090, se **rematará en Primera Almoneda y al Mejor Postor**, con fundamento en los artículos: 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15, 16, 19 fracción II, 23 y 24 fracciones II, III y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, reformada mediante Decreto 189 emitido por el Poder Ejecutivo del Estado de México, publicado en la "Gaceta del Gobierno" el día 8 de diciembre de 2005; 25 fracción I y 26 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1, 15, 16, 376, 407 fracción I, 408, 410, 411, 413, 414, 415, 416, 417 y 418 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 1, 2, 3 fracciones I, VI, XXII y párrafo penúltimo, 4 fracción VI, 11 fracción I, 12, 13 fracción V inciso F.3, y 14 fracciones XXXII y XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en la "Gaceta del Gobierno" el día 5 de julio de 2006 y artículo Sexto numerales 29 y 30 del Acuerdo por el que se Delegan las Facultades en favor de Diversos Servidores Públicos de la Dirección General de Recaudación, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el día 4 de agosto de 2006; **el bien embargado por esta Autoridad Fiscal a ERICK AARON HIDALGO REYES**, por concepto de cuatro multas resarcitorias, cuyo importe actualizado con accesorios al mes de agosto del 2006 asciende a \$169,459.45 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 45/100 M.N.), por lo que **SE CONVOCAN A PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS COLECTIVAS INTERESADAS EN ADQUIRIR MEDIANTE SUBASTA PUBLICA EN PRIMERA ALMONEDA**, el bien inmueble que se encuentra sujeto al Acuerdo de Remate del 22 de agosto de 2006, expedido por esta Autoridad Fiscal, conforme a la siguiente descripción:

No.	DESCRIPCION DEL BIEN	VALOR	POSTURA LEGAL
1	BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE BEGONIAS, 101-A, MZN 4, LOTE 11, FRACCIONAMIENTO LOS SAUCES 1a. SECCION, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO. MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORESTE: 4.50 M CON VIA PUBLICA AL SURESTE: 15.00 M CON SUPERFICIE PRIVADA 12-B AL SUROESTE: 4.50 M CON LOTE 8 DE LA MZN. 4 AL NORTE: 15 M CON SUPERFICIE PRIVADA 11-B SUPERFICIE DE 68 METROS CUADRADOS CON 67.50 METROS DE CONSTRUCCION.	\$ 385.000.00	\$ 256,666.66

Sin omitir mencionar, como esta Autoridad Fiscal no tiene el domicilio del acreedor que aparece en el certificado de libertad de gravámenes por los últimos 10 años, en términos del artículo 412 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por no ser factible la notificación para comparecer el acto de remate al acreedor que aparece en el certificado indicado, se tendrá como notificación la fecha en que la convocatoria se hubiese fijado en sitio visible y usual de esta oficina ejecutora, para lo cual, a continuación se expresa el nombre del acreedor: BANCO DE MEXICO E HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V.

Aclarando que el acreedor antes indicados, tendrán derecho a concurrir ante esta Autoridad Fiscal hasta tres días antes del remate para hacer las observaciones que estimen del caso, las cuales serán resueltas por esta Autoridad Fiscal en el acto de la diligencia.

B A S E S

- 1.- Es **postura legal** la cantidad que cubra como mínimo las dos terceras partes del valor señalado como base para el Remate en Primera Almoneda.
 - 2.- **Para ser considerados como postores** los interesados en adquirir el bien sujeto a remate, tendrán que presentar escrito dirigido a esta Autoridad Fiscal, acompañando Certificado de Depósito por un importe mínimo del 20% del valor fijado al bien en la convocatoria, expedido por institución de crédito autorizada para tal efecto, a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, o bien, presentar dicha cantidad en efectivo, cheque de caja o certificado, ante esta Autoridad Fiscal, la falta del depósito de referencia implicará la no participación en la Subasta Pública, al tratarse de la garantía para cumplir las obligaciones contraídas por el postor.
- Las posturas deberán contener los datos siguientes:** Nombre, edad, nacionalidad, capacidad legal, estado civil, profesión y domicilio del postor. Si fuera una sociedad, el nombre o razón social, la fecha de constitución, el giro, así como los datos principales de su constitución, debiendo adjuntar los documentos en que consten los datos precisados; y las cantidades que se ofrezcan de contado; Las posturas se presentarán en sobre cerrado ante esta Autoridad Fiscal, con domicilio en: Av. Alfredo del Mazo número 544, Colonia San Lorenzo Tepaltitlán, Toluca, Estado de México, C.P. 50010.
- 3.- El escrito de postura y el depósito **podrá presentarse** a partir de la fecha en que aparezca publicada la presente convocatoria de remate y hasta las 10 horas con 15 minutos del día 29 de septiembre del 2006, fecha señalada para la celebración de esta Primera Almoneda Pública.
 - 4.- El día de la subasta, esta Autoridad Fiscal después de pasar lista a los postores, **hará saber** a los presentes las posturas calificadas de legales y dará a conocer la mejor postura, concediendo plazos sucesivos de cinco minutos cada uno, hasta que la última postura no sea mejorada, **fincándose el remate a favor de quien realizó la mejor postura**; en el entendido, de que el postor en cuyo favor se finque el remate incumpla con la obligación contraída, perderá el importe del depósito antes indicado conforme al artículo 416 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
 - 5.- **Para mayores informes** comunicarse a los teléfonos (01722) 215-82-88, 283-15-81 en horas y días hábiles.

Dado en Toluca, Estado de México; a 22 de agosto de 2006

Atentamente
TITULAR DEL CENTRO ESTATAL DE
RECAUDACION SAN LORENZO TEPALTITLAN
C. GUILLERMO J. SANCHEZ MONTES DE OCA
(RUBRICA).

3299.-14 y 15 septiembre.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2006. Año del Presidente de México, Benito Pablo Juárez García"

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

A las 10 horas con 00 minutos del día 29 de septiembre de 2006, en el local ubicado en las instalaciones de la Dirección General de Recaudación, ubicada en la calle de Ignacio Pérez número 411 esquina con Isidro Fabela, primer piso, Colonia San Sebastián, en Toluca, Estado de México, C.P. 50090, se rematará en Primera Almoneda y al Mejor Postor, con fundamento en los artículos: 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15, 16, 19 fracción II, 23 y 24 fracciones II, III y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, reformada mediante Decreto 189 emitido por el Poder Ejecutivo del Estado de México, publicado en la "Gaceta del Gobierno" el día 8 de diciembre de 2005; 25 fracción I y 26 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1, 15, 16, 376, 407 fracción I, 408, 410, 411, 413, 414, 415, 416, 417 y 418 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 1, 2, 3 fracciones I, VI, XXII y párrafo penúltimo, 4 fracción VI, 11 fracción I, 12, 13 fracción V inciso F y 14 fracciones XXXII y XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en la "Gaceta del Gobierno" el día 5 de julio de 2006 y artículo Sexto numerales 29 y 30 del Acuerdo por el que se Delegan Facultades en favor de Diversos Servidores Públicos de la Dirección General de Recaudación, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el día 4 de agosto de 2006, el bien embargado por esta Autoridad Fiscal a Hugo Javier Castañeda Santana, por concepto de nueve cheques devueltos, cuyo importe actualizado con accesorios al mes de agosto de 2006 asciende a \$656,818.00 (Seiscientos cincuenta y seis mil ochocientos dieciocho pesos 00/100 M.N.), por lo que SE CONVOCAN A PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS COLECTIVAS INTERESADAS EN ADQUIRIR MEDIANTE SUBASTA PUBLICA EN PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble que se encuentra sujeto al Acuerdo de Remate del 22 de agosto de 2006, expedido por esta Autoridad Fiscal, conforme a la siguiente descripción:

No.	DESCRIPCION DEL BIEN	VALOR	POSTURA LEGAL
1	Bien inmueble ubicado en Calle Andrés Benavides No. 101 Interior 201, Col. Ciprés, Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 4.00 m con calle Horacio Zúñiga y 33.70 m con Señora Carmen Cardoso de Camarena AL SUR: 38.50 m con lote 7 AL ORIENTE: 22.00 m con Señora Carmen Cardoso de Camarena y 8 m con lote 11 AL PONIENTE: 30.10 m con calle Andrés Benavides Superficie 402 m2 de terreno, Superficie de construcción 42 m2	\$ 397,000.00	\$ 264,666.00

B A S E S

- 1.- Es postura legal la cantidad que cubra como mínimo las dos terceras partes del valor señalado como base para el Remate en Primera Almoneda.
- 2.- Para ser considerados como postores los interesados en adquirir los bienes sujetos a remate, tendrán que presentar escrito dirigido a esta Autoridad Fiscal, acompañando Certificado de Depósito por un importe mínimo del 20% del valor fijado al bien en la convocatoria, expedido por institución de crédito autorizada para tal efecto, a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, o bien, presentar dicha cantidad en efectivo, cheque de caja o certificado, ante esta Autoridad Fiscal, la falta del depósito de referencia implicará la no participación en la Subasta Pública, al tratarse de la garantía para cumplir las obligaciones contraídas por el postor.

Las posturas deberán contener los datos siguientes: Nombre, edad, nacionalidad, capacidad legal, estado civil, profesión y domicilio del postor. Si fuera una sociedad, el nombre o razón social, la fecha de constitución, el giro, así como los datos principales de su constitución, debiendo adjuntar los documentos en que consten los datos precisados; y las cantidades que se ofrezcan de contado. Las posturas se presentarán en sobre cerrado ante esta Autoridad Fiscal, con domicilio en Urawa No. 100 esquina Paseo Tollocan, Puerta 111, Centro de Servicios Administrativos, Edificio Crosa, Colonia Izcalli IPIEM, Toluca, Estado de México, C.P. 50150.
- 3.- El escrito de postura y el depósito podrá presentarse a partir de la fecha en que aparezca publicada la presente convocatoria de remate y hasta las 9 horas con 15 minutos del día 29 de septiembre de 2006, fecha señalada para la celebración de esta Primera Almoneda Pública.
- 4.- El día de la subasta, esta Autoridad Fiscal después de pasar lista a los postores, hará saber a los presentes las posturas calificadas de legales y dará a conocer la mejor postura, concediendo plazos sucesivos de cinco minutos cada uno, hasta que la última postura no sea mejorada, **fincándose el remate a favor de quien realizó la mejor postura**; en el entendido, de que el postor en cuyo favor se finque el remate incumpla con la obligación contraída, perderá el importe del depósito antes indicado conforme al artículo 416 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- 5.- Para mayores informes comunicarse a los teléfonos (01722) 217 11 77, 217 18 43 en horas y días hábiles.

Dado en Toluca, Estado de México; a 22 de agosto de 2006.

Atentamente
Administrador de Rentas Toluca

Lic. Abd-el Rahman Sabag Ortiz
(Rúbrica).

3299.-14 y 15 septiembre.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Finanzas

EDICTO

Con fundamento en los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19, fracción II, 38 Bis, fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3, fracción VI, 52, 59, fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 25, fracción II, 114, 124 y 129, fracción I, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 20 fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría; 3 último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, y; Circular Interna emitida por el Contralor Interno en fecha 01 de agosto del año 2006, por este conducto se le notifica a la C. Isela Elvira Muñoz Juan a efecto de que comparezca a desahogar su garantía de audiencia dentro del procedimiento administrativo disciplinario que se lleva en el expediente que se relaciona en el cuadro analítico que se inserta, en la fecha y hora señalada, en las oficinas de la Contraloría Interna de la Secretaría de Finanzas, ubicadas en Avenida Lerdo Poniente, número 101, segundo piso, Colonia Centro, Edificio Plaza Toluca, en la Ciudad de Toluca. La causa del procedimiento administrativo disciplinario al que se le cita, es por la presunta responsabilidad administrativa que se le atribuye por transgredir las obligaciones que le imponen las fracciones I y XXXI del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en su carácter de Jefe del Departamento de Visitas Domiciliarias 1, en la Delegación de Fiscalización de Tlalnepantla, en razón de que derivado de la auditoría financiera a las acciones de fiscalización de ingresos por Impuestos Federales y Estatales del ejercicio fiscal 2003, efectuadas por la Delegación de Fiscalización de Tlalnepantla, durante 2005, concretamente del análisis efectuado a la auditoría que practicó la Delegación de Fiscalización de Tlalnepantla, durante el periodo del 24 de junio de 2004 al 19 de diciembre de 2005, a través de visita domiciliaria al contribuyente "Servicios y Proyectos Pifusa, S.A. de C.V.", se determinaron diferencias de más y de menos en los importes de la liquidación que integró la Delegación de referencia, derivado de la visita domiciliaria antes mencionada.

NOMBRE	EXPEDIENTE	FECHA Y HORA DE AUDIENCIA	IRREGULARIDAD
Isela Elvira Muñoz Juan	CI/SF/AU/16/2006	06 DE OCTUBRE DEL 2006 10:00 Hrs. A.M.	Diferencias de más y de menos en los importes de la liquidación que integró la Delegación

Asimismo, se le comunica que durante el desahogo de la garantía de audiencia esta autoridad le podrá formular preguntas en los términos establecidos en el artículo 59, fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, y durante la misma tiene el derecho de ofrecer pruebas y formular los alegatos o consideraciones que a sus intereses convenga, por sí o a través de un defensor. Se le informa que en caso de no comparecer el día y hora fijados, perderá su derecho a ofrecer pruebas y formular alegatos, y se tendrá por satisfecha su garantía de audiencia, conforme a los artículos 30 y 129, fracción III, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Por otra parte, se le comunica que el expediente administrativo citado al rubro, se encuentra a su disposición para consulta en la Contraloría Interna de la Secretaría de Finanzas, en el domicilio precisado en el primer párrafo de este edicto.

Publíquese por una sola vez en la Gaceta del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional. Toluca, México; cinco de septiembre del dos mil seis.

Lic. Francisco Fuentes Carbajal
Subcontralor Jurídico
de la Contraloría Interna de la Secretaría de Finanzas
(Rúbrica).

3301.-14 septiembre.